



**Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina**

**Disposición**

**Número:** DI-2021-06141194-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Mendoza, Lunes 27 de Septiembre de 2021

**Referencia:** CONFIRMACIÓN ADJUDICACIÓN RENGLÓN N° 25

---

**VISTO** el expediente n° EX -2021-00625176- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF en el que se tramita la Licitación Pública de Convenio Marco Proceso COMPR.AR N° 10606-0007-LPU21 “Adquisición, colocación y contratación de servicios adicionales de luminarias led – renglones 24 a 31” y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Disposición N° DI-2021-05727404-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, de orden n° 1915 del expediente licitatorio, se adjudicó la Licitación Pública de Convenio Marco, Proceso COMPR.AR N° 10606-0007-LPU21 “Adquisición, colocación y contratación de servicios adicionales de luminarias led – renglones 24 a 31”, a los proveedores y por las ofertas que se indican su Anexo I - Planilla de Preadjudicación – Evaluación y Orden de Mérito R 24 a 30 de orden n° 1914.

Que, en la Disposición mencionada en el párrafo anterior, se dispuso en su art. 3°: *“Hágase saber a los proveedores: SERVICIOS URBANOS S.A.; ELT ARGENTINA S.A. y SIGNIFY ARGENTINA S.A., adjudicatarios del renglón n°25: “SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE LUMINARIAS ACTUALMENTE INSTALADAS Y QUE SEAN OBJETO DE RECAMBIO POR LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS LED”, que deberán presentar, dentro de los 5 días hábiles contados a partir de la notificación de la presente Disposición, documentación que acredite la habilitación administrativa de autoridad competente (o constancia del inicio de su trámite) habilitantes para la prestación del servicio.”*

Que, con fecha 13 de agosto de 2021, en orden N° 1920 y 1921, se procedió a notificar a los proveedores antes mencionados, a efecto de cumplir con lo instruido en el Art. 3° de la citada Disposición de adjudicación.

Que, cumplida la notificación antes señalada y vencido el plazo de recepción, se analizó la documentación presentada por los proveedores: SERVICIOS URBANOS MENDOZA S.A. y ELT ARGENTINA S.A.

Que surge del análisis de la documentación presentada por el proveedor SERVICIOS URBANOS MENDOZA S.A. la comisión verificó que, en lo que concierne al recaudo de la habilitación requerida en el Art. 3° del acto de adjudicación (y en el Art. 6° paso 3 del PCP), el proveedor da cumplimiento. No obstante ello, dado que el certificado acompañado, que emana de la Dirección de Protección Ambiental, sólo da cuenta del inicio del trámite y no de su conclusión, la Comisión sugiere indicarle al proveedor que dispone de 30 días corridos para completar o finalizar el trámite, debiendo adjuntar el Certificado de Habilitación definitiva. Hasta tanto ello no ocurra, sólo podrá prestar el servicio contratado, previa autorización de la autoridad competente (Dirección de Protección Ambiental).

Que, atento a la documentación enviada por el proveedor ELT ARGENTINA S.A. la Comisión verificó que la misma no es coincidente con la presentada en su oferta, a través de la cual propuso para la prestación del servicio de disposición final de luminarias, a la firma HIMAN RECICLAJE S.A. En esta oportunidad, en cambio, se propone a la firma RECICLARG RECYCLING TECHNOLOGY S.A. Además, la Comisión verifica que los tres certificados de habilitación adjuntados a nombre de la firma RECICLARG RECYCLING TECHNOLOGY S.A., expedidos por la autoridad competente -Dirección de Protección Ambiental- corresponden a las Categorías de Control Autorizadas (según Ley N° 24.051, Anexo I): Y12-Y20-Y 21-Y22-Y23-Y25-Y26-Y27-Y29-Y31-Y35-Y37-Y48, las cuales no corresponden a la disposición final de luminarias de vapor de sodio y/o mercurio.

Que, en otro orden, se destaca que el proveedor SIGNIFY ARGENTINA S.A., no ha respondido hasta el día de la fecha, habiendo ya vencido el plazo de cinco días hábiles para la presentación de la documentación solicitada conforme Art. 3° de la Disposición N° DI-2021-05727404- GDEMZA DGCPYGB#MHYF.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia que asigna el Artículo 131 de la Ley N° 8706 a esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

## EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

### PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

#### DISPONE

**Artículo 1°:** Confirmar la adjudicación condicional aprobada por Disposición N° DI-2021-05727404-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, respecto del renglón N° 25 “SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE LUMINARIAS ACTUALMENTE INSTALADAS Y QUE SEAN OBJETO DE RECAMBIO POR LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS LED”, de la licitación pública de Acuerdo Marco Proceso N° 10606-0007-LPU21, al oferente SERVICIOS URBANOS MENDOZA S.A.; haciéndole saber al mencionado proponente que dispone de 30 días corridos para completar o finalizar el trámite de certificación de habilitación de disposición final de luminarias, debiendo adjuntar el Certificado de Habilitación definitiva. Hasta tanto ello no ocurra, sólo podrá prestar el servicio contratado, previa autorización de la autoridad competente (Dirección de Protección Ambiental).

**Artículo 2°:** Dejar sin efecto la adjudicación condicional aprobada por Disposición N° DI-2021-05727404-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, respecto del renglón N° 25 “SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE LUMINARIAS ACTUALMENTE INSTALADAS Y QUE SEAN OBJETO DE RECAMBIO POR LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS LED”, de la licitación pública de Acuerdo Marco Proceso N° 10606-0007-LPU21, respecto de los oferentes ELT ARGENTINA S.A. y SIGNIFY ARGENTINA S.A., por resultar sus respectivas ofertas formalmente inadmisibles.

**Artículo 3°:** Notifíquese, comuníquese, publíquese en el portal Web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes y archívese.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA  
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,  
ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638  
Date: 2021.09.27 12:53:41 -03'00'

Dr Roberto Reta  
Director de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes  
Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes  
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica  
MENDOZA  
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica  
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,  
ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones,  
serialNumber=CUIT 30999130638  
Date: 2021.09.27 12:53:44 -03'00'